



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

**DECRETO N° 54**

Castro, 24 de marzo 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 20.03.2020.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL  
 CONTRIBUYENTE : DANIELA BELEN TOLENTINO TORO  
 RUT : 18.359.249-1  
 ROL : 3-549  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIOS DE ARQUITECTURA  
 DOMICILIO PARTICULAR : PASAJE DIAZ 130. CASTRO  
 DOMICILIO COMERCIAL : PASAJE DIAZ 130. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTEIL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEV/DMV/PDG